

Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 16 MAR 2006
Resolución: 1353/2006

GMT/gdf.

VISTO: Las competencias y atribuciones de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

RESULTANDO: I) Que el área asignada a dicha Dirección General comprende, entre otros, la regulación y el control de varios servicios públicos o privados de interés público que, por legislación departamental requieren autorización del Intendente Municipal.

II) Que, no obstante, numerosos trámites regulares puede y conviene que sean resueltos con la mayor inmediatez, a fin de agilizar el pronunciamiento de la Administración.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por los Decretos Departamentales 3649, 3653, 3785, 3723.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 279 y 280 de la Constitución de la República;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Delégase en el Director General de Tránsito y Transporte la facultad de resolver los trámites regulares de permisos para instalación y funcionamiento de arrendadoras de automóviles sin conductor, motocicletas y transporte colectivo de estudiantes.

2º) Insértese, comuníquese a todas las juntas locales, a las Direcciones Generales de Hacienda y Jurídico Notarial, a las Divisiones de Tránsito y Transporte, Registro de Vehículos y Conductores y Tributos y pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte.


Dr. ENRIQUE PEREZ MORAD
Secretario General


OSCAR DE LOS SANTOS
Intendente Municipal